



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019

VISTO:

La Notificación N° 129-2019-HNAL-OP, de fecha 15 de mayo de 2019, el INFORME N° 166- 2019-URByP-OP-HNAL, de fecha 18 de setiembre de 2019, y el Informe Técnico N° 839-2019-UIE-OP-HNAL, de fecha 18 de setiembre de 2019; sobre cese por límite de edad de Victor Hugo MUÑOZ JIMENEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto.

Que, mediante Notificación N° 129-2019-HNAL-OP, de fecha 15 de mayo de 2019 y notificado el día 18 de de setiembre de 2019, la Oficina de Personal de Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", comunicó a don Victor Hugo MUÑOZ JIMENEZ, que el día 14 de octubre de 2019, al cumplir los 70 años, cesará por la causal de límite de edad;

Que, mediante Informe Situacional Actual N° 2839-2019, de fecha 18 de setiembre de 2019, se acredita que don Victor Hugo MUÑOZ JIMENEZ, es personal nombrado de esta institución con el cargo: Técnico en Estadística, Nivel "STC", con código de plaza N° 092100, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 19990, fecha de nacimiento 19 de octubre de 1949 y cumple setenta años de edad el día 14 de octubre de 2019;

Que, mediante el INFORME N° 166- 2019-URByP-OP-HNAL, de fecha 18 de setiembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de esta Oficina, informa la remuneración principal para Pago de Compensación por Tiempo de Servicios que le corresponderá al referido servidor;

Que, mediante Informe Técnico 839-2019-UIE-OP-HNAL, de fecha 18 de setiembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye refiriendo que, resulta procedente expedir el acto resolutorio dando término a la carrera administrativa con eficacia a partir del 14 de octubre de 2019, a don Victor Hugo MUÑOZ JIMENEZ, por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;



Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, de fecha 03 de enero de 2019, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, con eficacia a partir del 14 de octubre de 2019, a don **Victor Hugo MUÑOZ JIMENEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06004411, cargo: Técnico en Estadística, Nivel "STC", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es 092100, cadena funcional 027-20-006-0008-3999999-5000003-0143-0070-Descripción : Gestión Administrativa.

Artículo 3. - El recurrente se encuentra comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a don Victor Hugo MUÑOZ JIMENEZ y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5. - NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

JCA/RJVM/ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL